



RESOLUCION N° 0388
NEUQUEN, 20 JUL 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2370-M/2020 originado por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 102 de fecha 16 de marzo del corriente año obrante a fs. N° 01, el Director General de Sistemas de la Secretaría de Modernización solicita la liquidación y pago del comprobante N° 0000-00233555 correspondiente a la firma Ente Nacional de Comunicaciones por un importe de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 (\$21.480,00) con motivo del servicio DER VHF, uso de espectro radioeléctrico;

Que a fs. 1 se aclara que dicho servicio fue solicitado por la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Secretaría de Finanzas, para la comunicación entre la base y los inspectores;

Que a fs 06 el Secretario de Modernización aclara que el gasto corresponde a un canon nacional que se cobra independientemente del uso que se haga de las frecuencias habilitadas, siendo obligación de aquellos que tienen un permiso otorgado por la Administración (ENACOM) sobre una dependencia del dominio público (espectro radioeléctrico) abonarlo;

Que el comprobante cuenta con la conformidad del Secretario de Modernización;

Que a fs. n° 10 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, el no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento indebido por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase N° 489/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 3330-AA-106567;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0388-20

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

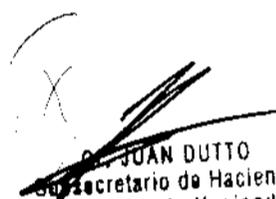
Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar comprobante N° 0000-00233555 correspondiente a la firma **Ente Nacional de Comunicaciones** por un importe de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 (\$21.480,00) con motivo del servicio DER VHF, uso de espectro radioeléctrico, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2294
Fecha 03 / 08 / 2020


DUTTO
Secretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén